DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16417
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5383585

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de septiembre de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sin nomenclatura.	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	N: 4.502152 W: 74.095870				
SECTOR CATASTRAL:	202410 – Tocaimita Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40 m^2				
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1				
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	50 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41647				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se ubica en el Sector Catastral Tocaimita de la Localidad de Usme. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales para el predio evaluado. Adicionalmente, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004 y al Decreto 437 del 7 de diciembre de 2005, el predio se ubica dentro del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.

7. LOCALIZACIÓN

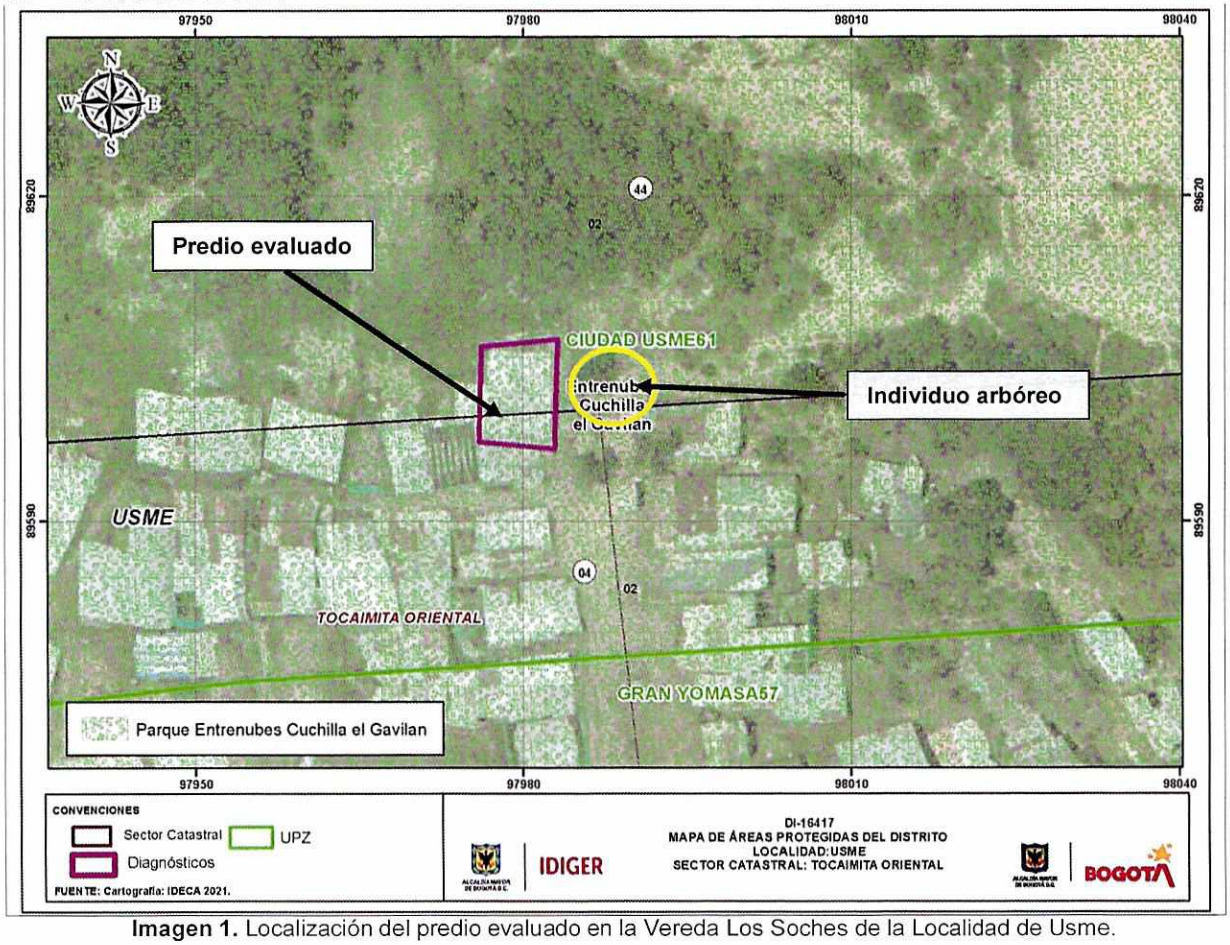


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Vereda Los Soches de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a una vivienda ubicada en la coordenada aproximada 4.502152N 74.095870W, en el Sector Catastral Tocaimita de la Localidad de Usme, correspondiente a un sector de pendientes medias y altas donde se han realizado cortes y rellenos para el emplazamiento de viviendas de uno o dos niveles, construidas en materiales de recuperación o en mampostería simple.

La vivienda es de un nivel y se encuentra construida sobre suelo natural, en materiales de recuperación, cerramiento y cubierta en láminas metálicas y varas de madera a modo de soporte de la estructura (Ver foto 1). No se evidencian sistemas de drenaje de escorrentía superficial en torno a la vivienda.

A los costados norte y occidente, se evidencia un desprendimiento de material del suelo, dejando exhibidos y sin soporte, las varas de madera que conforman la estructura de la vivienda en ese costado (Ver foto 2). Al costado oriental, a aproximadamente 0,5 m de distancia del cerramiento, se ubica un talud de corte sobre la ladera, de aproximadamente 1 m de altura por encima del nivel de la vivienda. Desde dicho talud se presenta un desprendimiento de aproximadamente 1 m^3 de material del suelo, el cual se deposita junto a la vivienda (Ver foto 3).

En la parte superior del talud, a aproximadamente 1,5 m de este, existe un individuo arbóreo de la especie eucalipto, con un porte aproximado de 8 m y una leve pérdida de verticalidad (Ver foto 4). Al interior del predio se evidencian desprendimientos menores de suelo en la zona de la cocina, pérdida de verticalidad de elementos divisorios, vetustez y deficiencias constructivas en los amarres de dichos elementos (Ver fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Caída de tierras.
- Ausencia de medidas de protección, contención y manejo de aguas.
- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

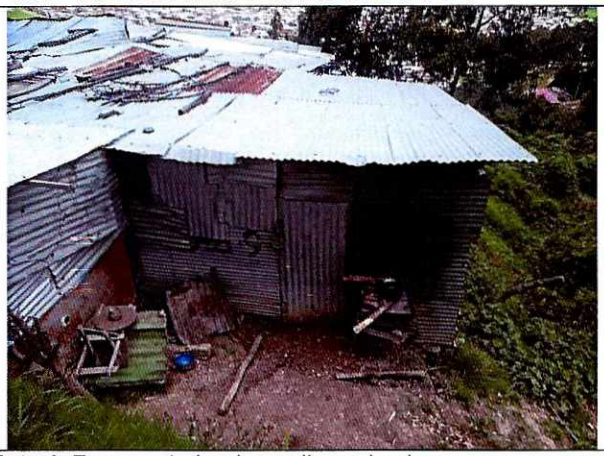


Foto 1. Zona posterior de predio evaluado.

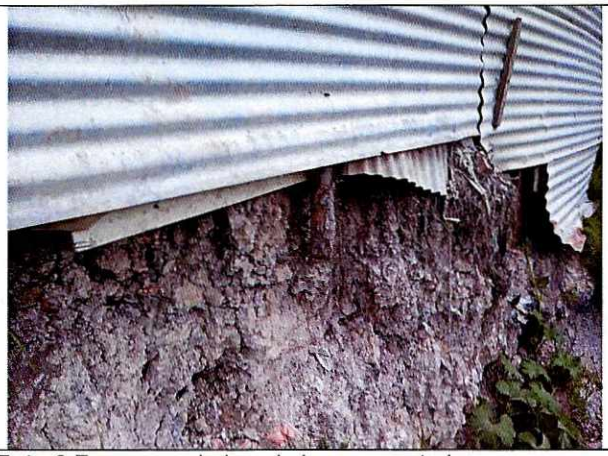


Foto 2 Escarpe en ladera de la zona posterior.



Foto 3. Material depositado en zona posterior.

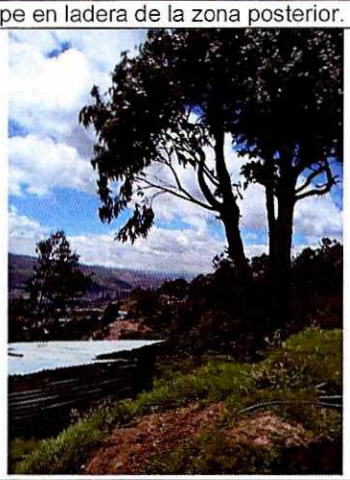


Foto 4. Humedades en muro de cerramiento posterior.



Foto 5. Material depositado en zona posterior.



Foto 6. Humedades en muro de cerramiento posterior.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre la vivienda evaluada en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	N: 4.502152 W: 74.095870	Julia Esther Pancho	Materiales de recuperación.	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material de la ladera colindante por el costado oriental con la vivienda evaluada en la coordenada aproximada 4.502152N 74.095870W, en el Sector Catastral Tocaimita de la Localidad de Usme.
- Colapso de elementos constructivos (varas de madera) de la edificación, debido a las pérdidas de material del suelo y a las deficiencias constructivas de la vivienda.
- Caída de individuo arbóreo sobre la vivienda evaluada, desde la ladera ubicada al costado oriental de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en la coordenada aproximada 4.502152N 74.095870W, en el Sector Catastral Tocaimita de la Localidad de Usme, el día 13 de septiembre de 2021.
- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la coordenada aproximada 4.502152N 74.095870W, en el Sector Catastral Tocaimita de la Localidad de Usme, hasta tanto se determinen los condicionamientos para el uso del suelo, a partir de lo cual se determinen las intervenciones de mitigación del riesgo permitidas en el mismo.

Tabla 2. Formato de recomendación de evacuación emitido en atención al evento SIRE 5383585.

No.	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	Coordenada aproximada 4.502152N 74.095870W	7132	13/09/2021	Julia Esther Pancho	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada, ubicada aproximadamente en la coordenada a 4.502152N 74.095870W, en el Sector Catastral Tocaimita de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones actuales de esta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

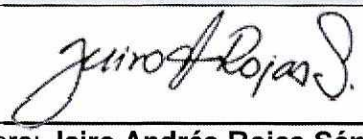
15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) de la vivienda emplazada en la coordenada aproximada 4.502152N 74.095870W, en el Sector Catastral Tocaimita de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda.
- A la secretaría Distrital de Medio Ambiente, en el marco de sus competencias, adelantar la revisión y evaluación del individuo arbóreo ubicado al costado oriental de la vivienda evaluada, emplazada en la coordenada aproximada 4.502152N 74.095870W, en el Sector Catastral Tocaimita de la Localidad de Usme, con el ánimo de determinar si el mismo constituye un riesgo de caída sobre dicha vivienda y se determinen las acciones a que haya lugar. De sus gestiones y acciones, favor informar directamente a las personas de la vivienda evaluada.

- A la Alcaldía Local de Usme y a la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro del marco de sus competencias, informar a la persona responsable del predio evaluado en la coordenada aproximada 4.502152N 74.095870W, en el Sector Catastral Tocaimita, sobre los condicionamientos para el uso del suelo en dicho predio diferentes a condiciones de riesgo, teniendo en cuenta que el predio se ubica en el área protegida del distrito denominada Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, a partir de lo cual se determinen las acciones a desarrollar en el predio.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:  Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071